

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Albal

2024/16652 Anuncio del Ayuntamiento de Albal sobre la aprobación del calendario fiscal para el ejercicio 2025.

#### ANUNCIO

Aprobado por Resolución de Alcaldía número 2024/2484, el calendario fiscal de los tributos de devengo periódico y notificación colectiva para el ejercicio 2025, se expone al público para su general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

1.- Tasa por Entradas de vehículos a través de las aceras y Reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo. (VADOS).

- Del 28 de febrero al 29 de abril.  
(Cargo en cuenta domiciliados 5 marzo).

2.- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana. (IBIU). Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica. (IBIR).

- Del 5 de mayo al 5 de agosto.  
(Cargo en cuenta domiciliados:

- 1.<sup>a</sup> fracción IBI Urbana 9 de mayo.
- 2.<sup>a</sup> fracción IBI Urbana 9 de junio.
- 3.<sup>a</sup> fracción IBI Urbana 9 julio.
- IBI Rústica 9 de junio.
- IBI Urbana (único plazo) 9 de junio.

3.- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. (IVTM).

- Del 22 de septiembre al 24 de noviembre de 2025.  
(Cargo en cuenta domiciliados 1 de octubre).

4.- Impuesto sobre actividades económicas. (IAE).

- Del 22 de septiembre al 24 de noviembre de 2025.  
(Cargo en cuenta domiciliados 1 de octubre).

Albal, 2 de diciembre de 2024.—El alcalde, José Miguel Ferris Estrems.

